

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ESTÁ INTERESADO EN LA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS DISPOSITIVOS DEL CONTROL DE ACCESO EN LAS ÁREAS DE GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR., ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TECNICO 3.

1. GENERALIDADES

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de invitación publica la ampliación y actualización tecnológica de los dispositivos de lectura para el sistema de control de acceso en las áreas funcionales de GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR, los cuales controlarán el acceso a estas de forma hibrida (carné – Biometría). En la actualidad algunas áreas mencionadas, no cuentan o requieren actualizar el sistema de control de acceso.

Con esta contratación se espera dar cumplimiento al numeral A11 de la norma ISO 27001, el cual establece los lineamientos que se deben seguir para implementar controles en seguridad física y del entorno, con el fin de proteger adecuadamente los activos de información y para evitar incidentes que afecten a la integridad física de la información o interferencias no deseadas; además de adoptar las recomendaciones del INVIMA con respecto a las normas de seguridad que deben tenerse en las áreas seguras.

La actualización y ampliación del sistema de control de acceso en las áreas mencionadas anteriormente son necesarias para prevenir el acceso físico no autorizado, interferencia a la información y a las instalaciones de procesamiento de información de la organización.

1.1.2 SITUACION ACTUAL.

Actualmente el Instituto Nacional de Cancerología cuenta con un sistema de control de acceso del cual se describe a continuación los componentes:

- BIS: Es el sistema general que controla el ingreso de los funcionarios, tercerizados, estudiantes, pacientes y acompañantes, a la instalación del INC, y áreas restringidas dentro del hospital.

Este sistema está compuesto por varias controladoras AMC que se encargan de controlar los ingresos en el sistema de control de acceso, este dispositivo controla un grupo de uno a ocho puntos de acceso, dichos puntos de acceso, también conocidos como entradas, están conformados principalmente por puertas, portones, barreras, molinetes, puertas giratorias, talanqueras, lectoras de tarjetas de identificación, elementos y sensores de apertura de puertas.

Esta base de datos está instalada en un servidor que se encarga de recibir toda la información que envía la controladora AMC de los eventos del ingreso de los funcionarios, pacientes, tercerizados, estudiantes, pacientes, y acompañantes.

- TIS: Es el sistema que realiza control de los visitantes administrativos y la parte hospitalaria.

Este sistema está compuesto por lector BIOMINI, impresora de sticker, cámaras web, lectoras 2D, y su servidor principal en donde está instalado la base de datos para administrar los eventos que se producen diariamente.

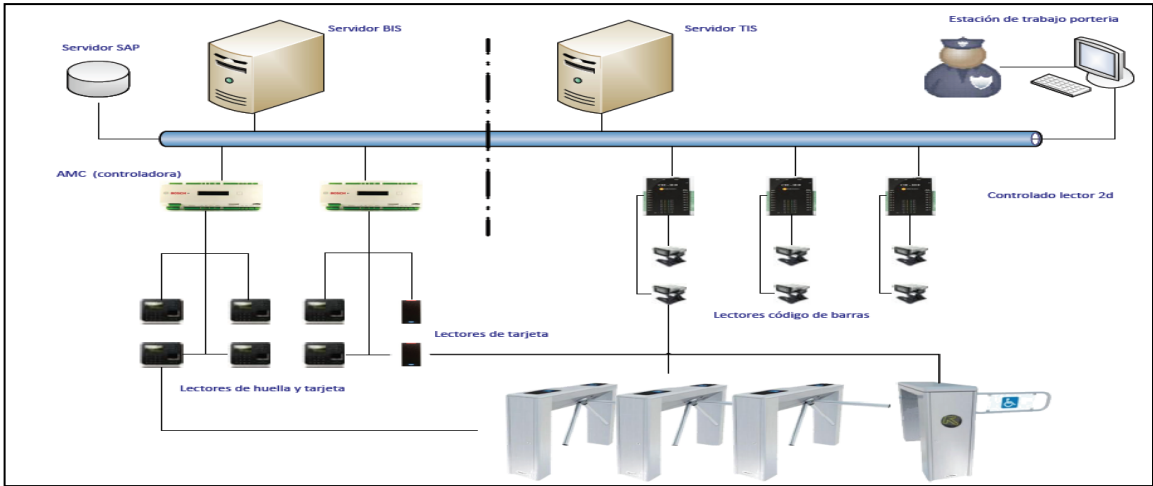
- SUPREMA: Es un sistema de verificación para el ingreso a la institución.

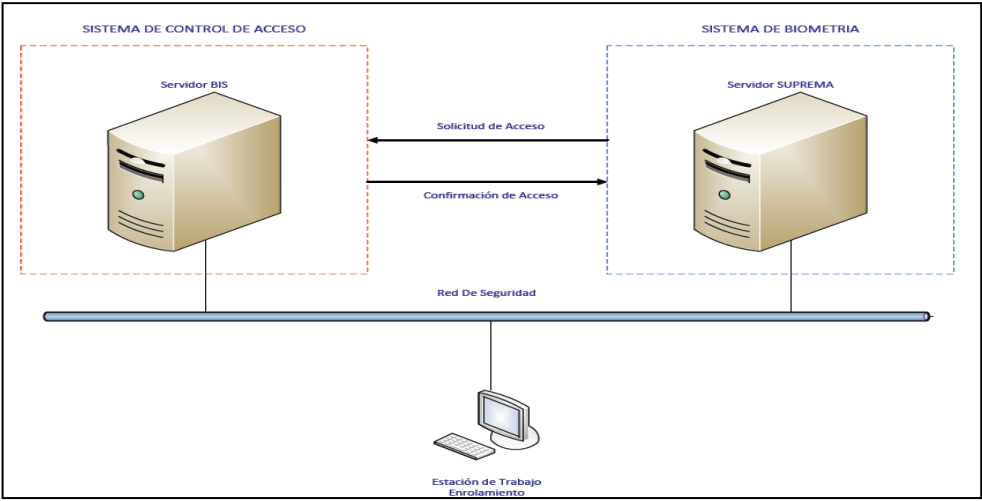
Está compuesto por BIOMINI, Biométricos que son dispositivo para leer, guardar e identificar las huellas dactilares y tiene instalado su base de datos en un servidor principal.

Se tiene una configuración híbrida para el ingreso de huellas y carné dentro del sistema.

De acuerdo a la descripción de la situación actual, el INC requiere renovar y actualizar la tecnológica de los dispositivos del sistema de control de acceso en las áreas de GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR, con el objetivo principal de prevenir el acceso físico no autorizado, interferencia a la información y a las instalaciones de procesamiento de información de la organización.

A continuación, se describe la topología actual de la infraestructura del sistema del control de acceso implementada en el Instituto Nacional de Cancerología:





1.3 ALCANCE

Se requiere la instalación, configuración y puesta en marcha del sistema de control de acceso para las áreas controladas de **CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA**, y actualización tecnológica de los dispositivos de **GAICA, ESTERILIZACIÓN, PORTERIA VEHICULAR LOTE y COMEDOR**.

El proveedor deberá garantizar la integración de los componentes del sistema de control de acceso con los aplicativos que maneja actualmente el INC (**BIS, TIS, SYNCRO, SUPREMA**).

1.1.3.1 SERVICIOS REQUERIDOS

Servicio de instalación, de todos los equipos e integración específica al sistema de información y control de acceso electrónico PSIS del INC en donde debe incluir (infraestructura, cableado, accesorios, fungibles, conexiones, y capacitaciones).

Servicio de mano de obra para la instalación del cableado, equipos, material, trabajos de obra civil, puesta en funcionamiento, configuración al sistema actual, capacitación al personal de las áreas a cubrir (**GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR**).

El proveedor deberá configurar los equipos al sistema actual, en donde se tenga compatibilidad con los demás componentes, realizar pruebas de interconexión de los dispositivos que se tienen versus el que se instalara por el proveedor sin generar traumatismos en el momento de la instalación de los componentes.

Se debe tener en cuenta el licenciamiento para la integración del sistema de control de acceso de los dispositivos a instalar.

Componentes del Control de Acceso	GAICA	ESTERILIZACIÓN	RADIOTERAPIA	RADIOFARMACIA	CENTRAL DE MEZCLAS	TERRAZA 8 PISO	BRAQUITERAPIA	PORTERIA VEHICULAR LOTE	COMEDOR
Controladora de Control de Acceso con Fuente de Alimentación				X			X		
Gabinete para Control de Acceso.				X			X		
Lectora Biométrica	X	X	X	X	X	X	X	X	
Botón de Emergencia	X		X	X	X	X	X		
Electroimán	X		X	X	X	X	X		
Torniquete SencilloWolstar III									X
Torniquete Slim Evolution II								X	
Instalación y materiales	X	X	X	X	X	X	X	X	X

1.1.3.2 SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN

El proveedor deberá configurar e integrar los equipos del sistema BIS y suprema actualmente configurados en el INC, realizando pruebas de comunicación y compatibilidad.

1.1.3.3 EQUIPOS BIOMETRICOS

Los equipos biométricos deberán ser compatibles con el sistema BIS, y SUPREMA. Además, deberán ser compatibles con el protocolo IPV6.

1.1.3.4 CABLEADO ESTRUCTURADO

El proveedor deberá suministrar el cable mínimo UTP Cat.6A, necesario para la conectividad de los equipos biométricos y controladoras, en donde en algunas áreas se tiene canaleta, y tubería, en caso de no tener vías el proveedor debe colocar los medios para la instalación del cableado.

Para las áreas controladas, y por normatividad no se puede instalar canaletas. Dado esto, el proveedor deberá resanará, pintar las áreas intervenidas en estas zonas.

1.1.3.5 GARANTÍA

El proveedor deberá expedir una garantía mínima de dos años de todos los componentes que se requieren para esta instalación y garantizar el soporte en caso de que aplique con el distribuidor autorizado.

1.2 CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS REQUERIDAS.

A continuación, se describe los elementos que se requieren para la ampliación y actualización tecnológica de los dispositivos del sistema de control de acceso fase IV:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 760 DE 2019

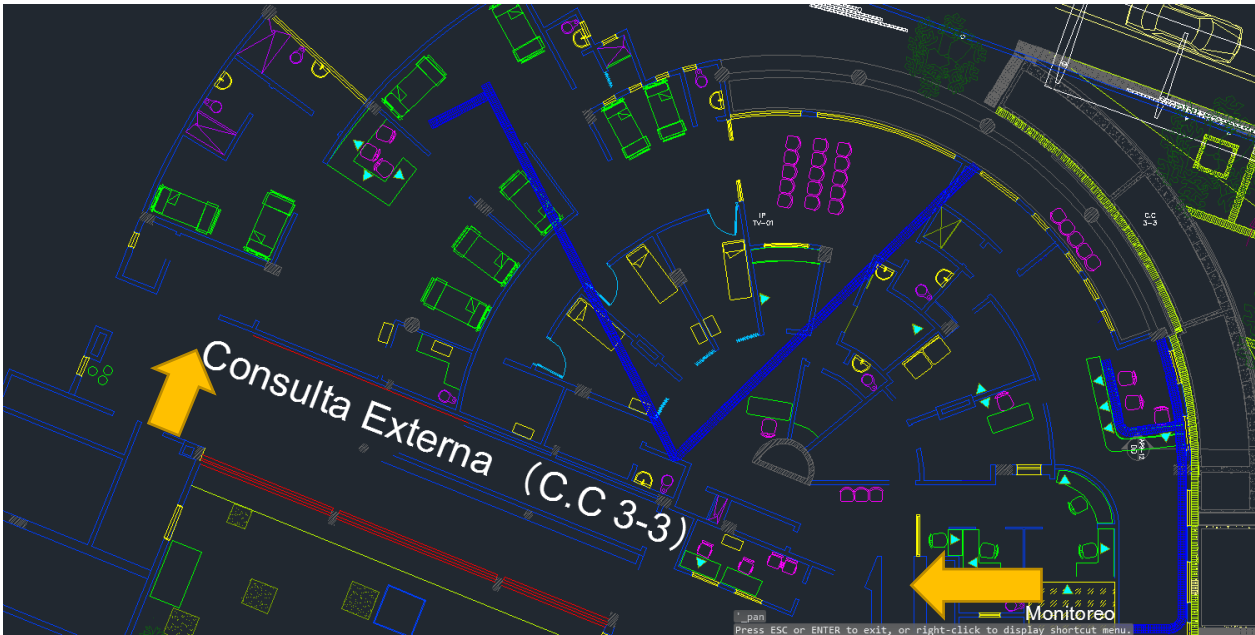
Página 5 de 11

DESCRIPCION	CANTIDAD
Controladora de control de acceso: APC-AMC2-4WCF Controlador modular AMC, deberá contener 4 lectoras Wiegand, 8 entradas,8 salidas.	2
Suministro de Fuente de Alimentación para Tarjeta Controladora de Acceso Fuente de poder para controlador AMC,12/24V-UPS, 60W.	2
Suministro de Gabinete para Control de acceso. Gabinete de Metal, 2 Rieles(DIN) para controlador AMC.	2
Suministro de Lectora Biométrica: BS2-OMPW BiometricaBioStar1/2- BioStation 2- Fingerprint reader/controller, RFID (13.56Mhz MIFARE,DESFire/EV1,FeliCa. + FUENTE BS2 Adaptador, 12 V, 850 Ma	18
Suministro de Botón de Emergencia SS2132EX-ES/EN Momentary Button with Universal Stopper Flush (STI-13010)	6
Suministro de Electroimán EI 600 LBS SAC + U-185 Electroimán600LBS, Sensor de Cierre: NCNO y LED, Temporizador. SoporteIncluido,CertificadosUL+SoporteenUparaVidrioArmaturePlateGlassUBracket 600 LBS	10
Suministro de Torniquete WRIII-0001 Sencillo con brazo rígido y espacio para integración con SmartCard sin recolector de tarjeta.	2
Suministro Torniquete Slim SL-0014 SlimEvolutionIIconbrazoabatibleyesespaciofisicoparaintegracionSmartCard, sin recolector de tarjetas	1
Cable de Corriente Dúplex 2*16	640 ml
Cableado estructurado UTP	2168 ml

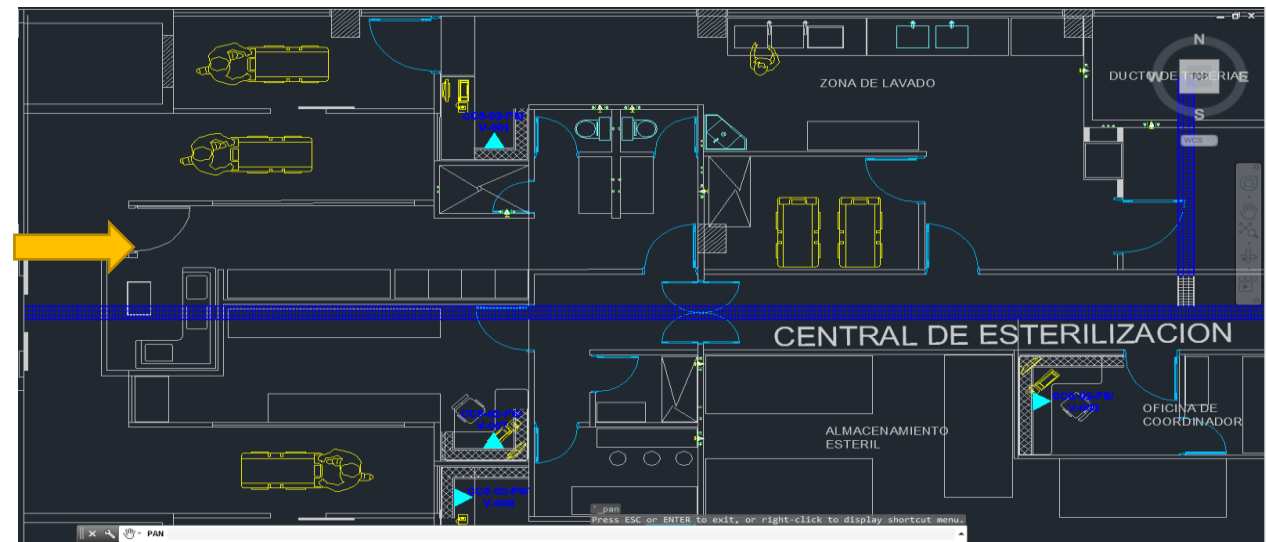
El proveedor seleccionado deberá garantizar 100% el funcionamiento y la integración al sistema actual de control de acceso.

1.3 DESCRIPCION DE LA UBICACIÓN DE LA INSTALACION DE LOS BIOMETRICOS

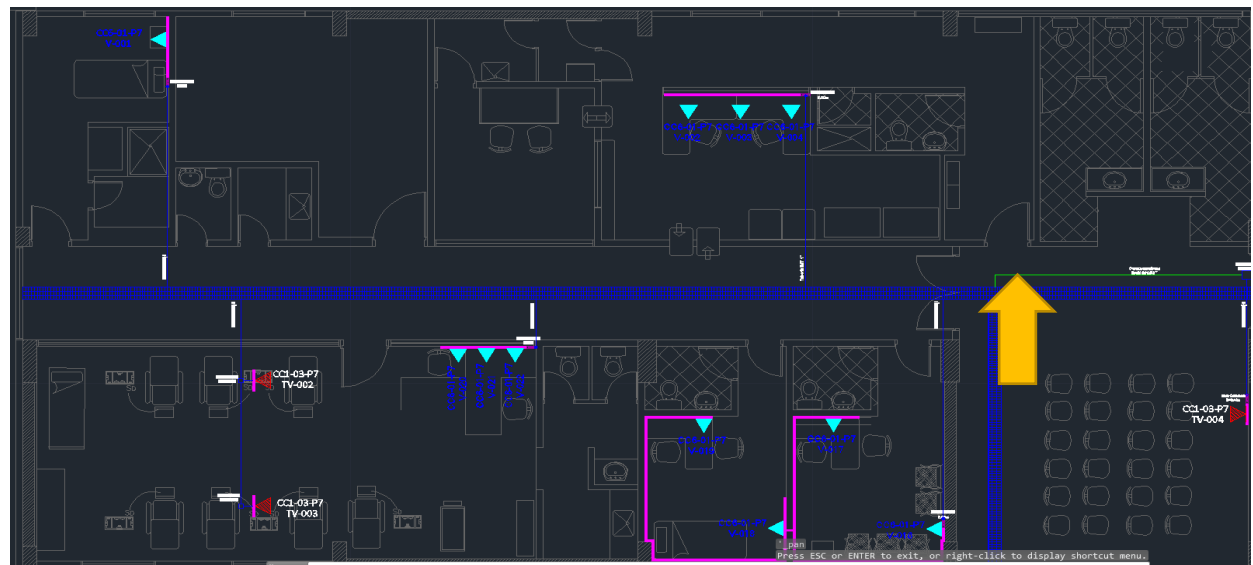
1.3.1 Ingreso de camillas y personal del área de Gaica, primer piso edificio de consulta externa.



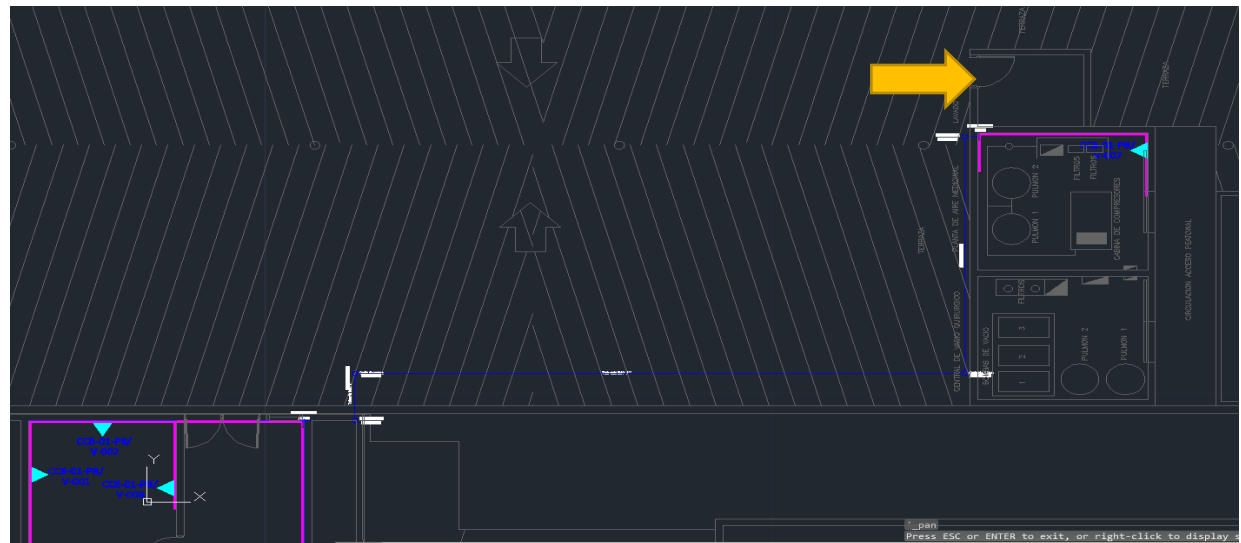
1.3.2 Ingreso área de Esterilización, 6 piso edificio hospitalario.



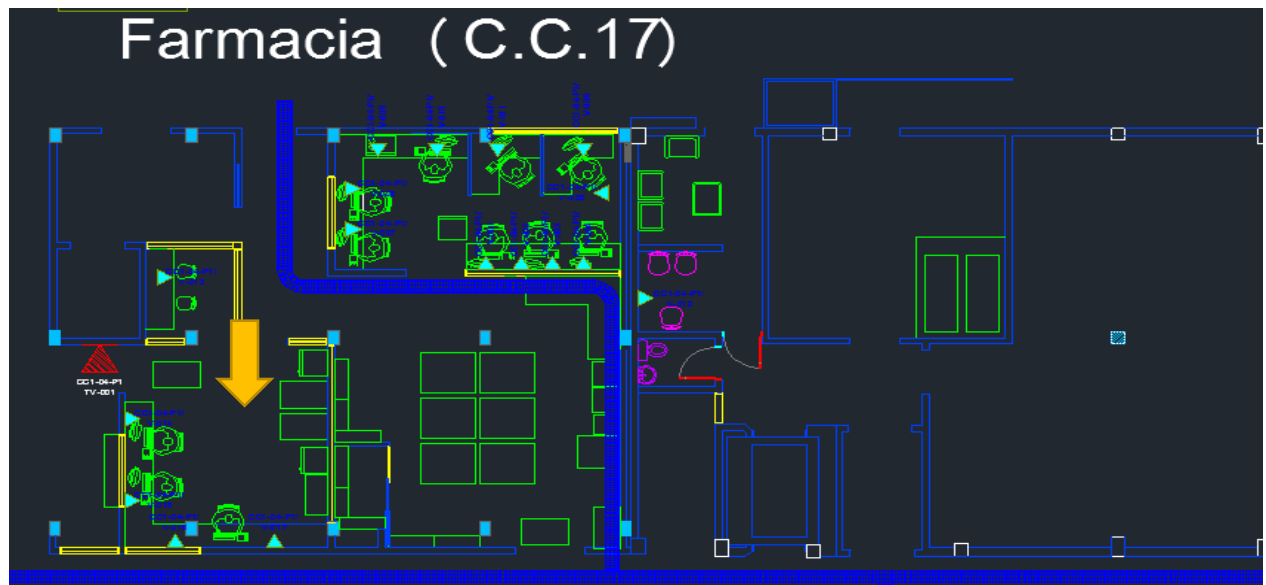
1.3.3 Ingreso Área de central de mezclas, séptimo piso edificio hospitalario.



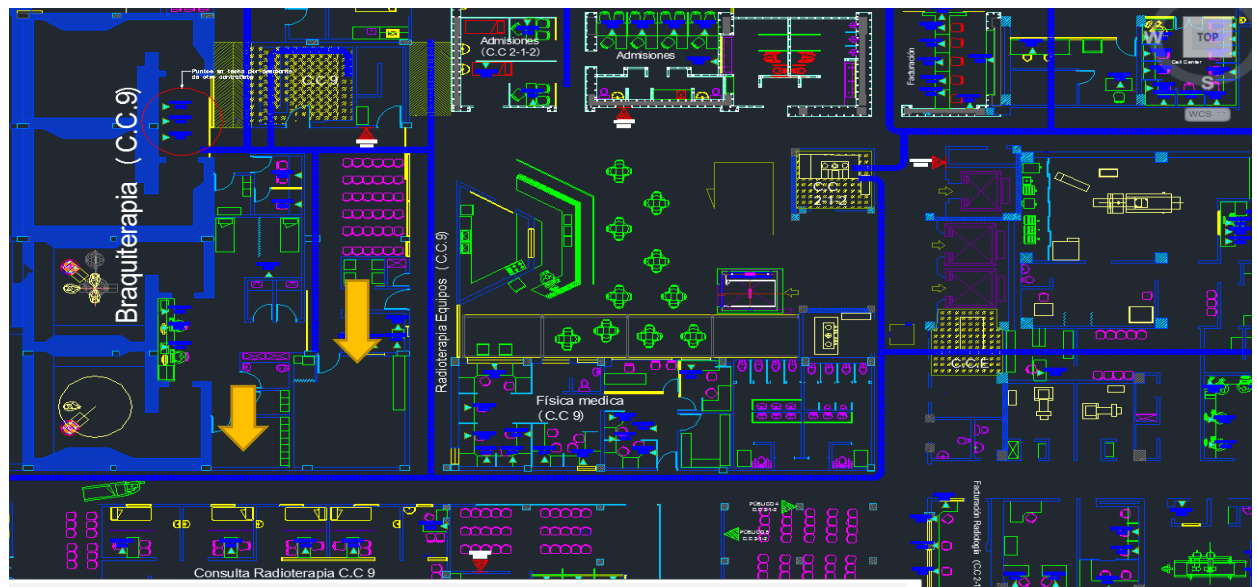
1.3.4 Ingreso Área de central de gases medicinales, terraza del octavo piso edificio hospitalario



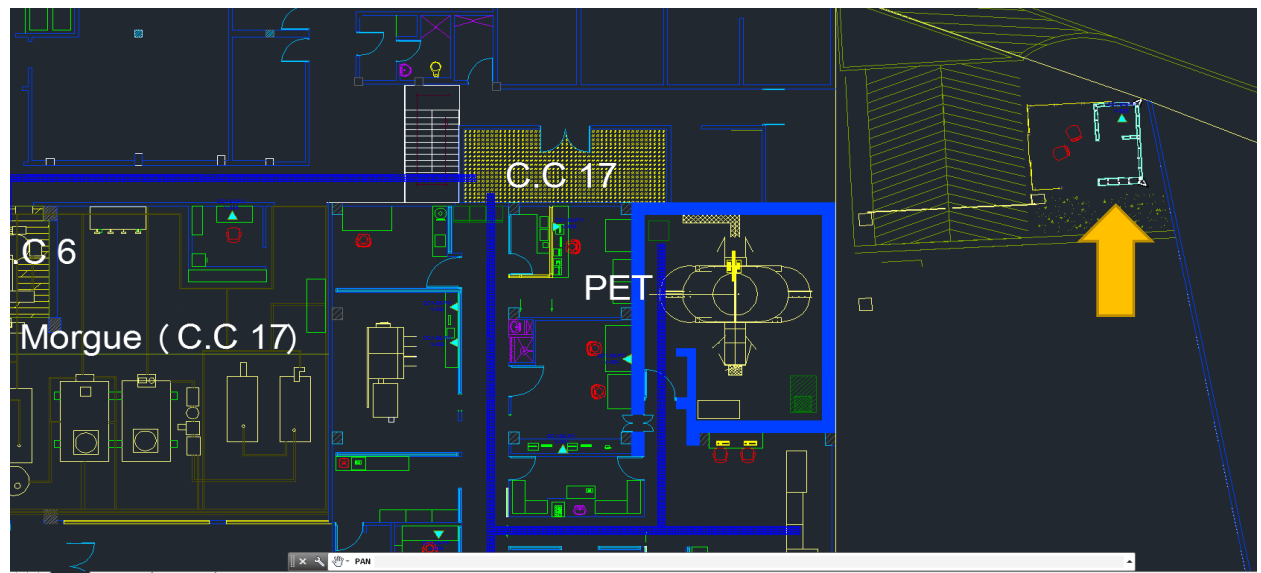
1.3.5 Ingreso Area de Radiofarmacia.



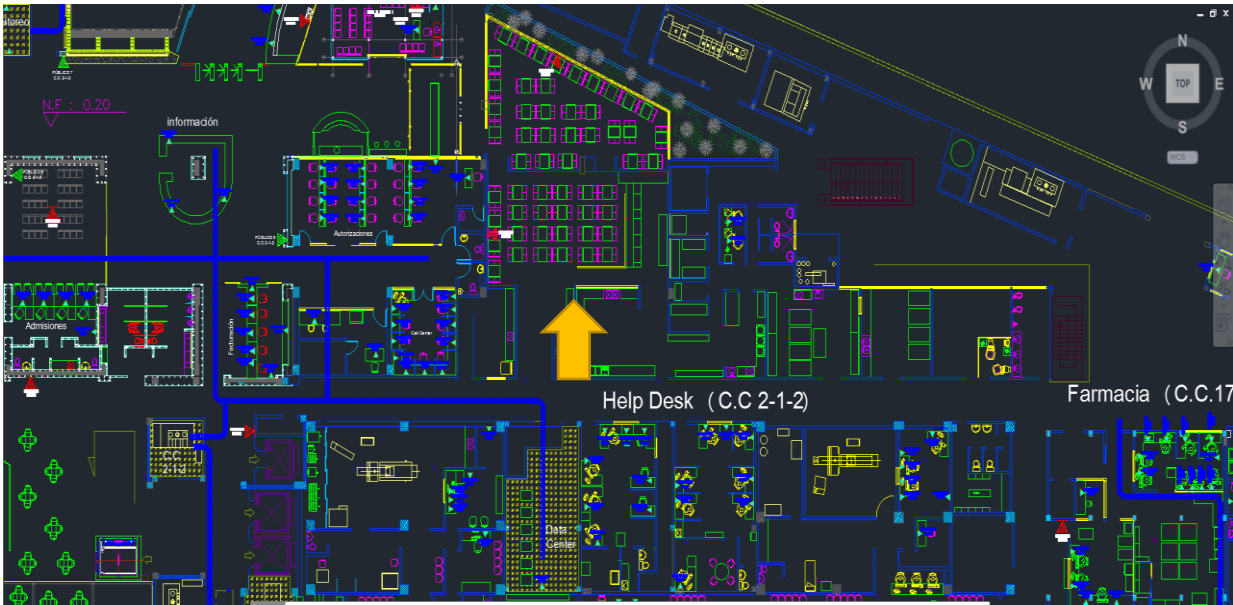
1.3.6 Ingreso Área de Radioterapia – Braquiterapia.



1.3.7 Ingreso Portería vehicular lote, carrera novena.



1.3.8 Ingreso Comedor, primer piso edificio hospitalario.



Todos los servicios solicitados serán instalados en las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología ubicado en la Calle 1 No.9–85, en la ciudad de Bogotá D.C, en las áreas de **GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR.**

Los equipos deben ser compatibles e integrables con el sistema y software instalado actualmente en el INC.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

- 1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
- 2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
- 4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- 5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- 6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Dentro de la ejecución del Contrato, el contratista del servicio se obliga en forma general a cumplir con todos los temas que se detallan en el anexo Técnico No.3, y adicionalmente los que a continuación se relacionan:

1. Presentar, dentro de los siete (7) días siguientes al inicio del contrato, el plan de trabajo detallando las etapas, cronograma de actividades y tiempos adecuados para la ejecución del contrato, este plan estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor del contrato.
2. El contratista deberá garantizar el suministro de todas las herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades.
3. El contratista debe garantizar que su personal contará con la dotación de elementos de protección personal que las normas de seguridad industrial obligan para el desempeño de sus labores.
4. El contratista debe estar debidamente uniformado garantizando que el personal del INC los identifique como tal.
5. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones Técnicas de los servicios descritos en la hoja RequisitosTécnicos del anexo Tecnicos_ControlAcceso.xlsx.
6. Garantizar una entrega oportuna del servicio y/o productos contratados, de acuerdo a los tiempos acordados.
7. El contratista debe cumplir con los perfiles requeridos descritos en la hoja Talento Humano documento anexo Tecnicos_ControlAcceso.xlsx
8. Al terminar el contrato, contribuir a la liquidación del mismo.
9. El contratista deberá acatar las recomendaciones de los supervisores designados por la Dirección General del Instituto.
10. Los servicios que se oferten deben corresponder a las especificaciones mínimas requeridas incluidas en la pestaña RequisitosTécnicos, del documento anexo: Tecnicos_ControlAcceso.xlsx
11. El proveedor debe garantizar, el Servicio de Mano de Obra para la instalación de todo cableado eléctrico y estructurado basándose en la normatividad norma EIA TIA 568A ,TIA/EIA-568-B, la normativa TIA-1179 y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía, instalación de equipos que componen todo el sistema de control de acceso, todo el material necesario para la instalación , trabajos de obra civil, puesta en funcionamiento, resanar partes donde se realiza obra civil configuración al sistema actual, capacitación al personal de las áreas a cubrir (GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR).

- 12.El proveedor debe configurar los equipos al sistema actual, en donde se tenga compatibilidad con los demás componentes del software y hardware actual, realizar pruebas de interconexión de los dispositivos que se tienen vs el que se instalara por el proveedor sin generar traumatismos en el momento de la instalación de los componentes.
- 13.Se debe tener en cuenta el licenciamiento y actualizaciones para la integración del sistema de control de acceso de los dispositivos a instalar.
- 14.El proveedor debe hacer entrega formal de un documento original expedido por el fabricante de los equipos componentes instalados del sistema de control de acceso.
- 15.El proveedor deberá ofrecer garantía mínima de 2 años para todos los equipos que se requieren para el control de acceso.
- 16.Se debe tener pólizas de seguro de todos los elementos referenciados en el cuadro costos de oferta.
- 17.El proveedor que resulte favorecido del presente proceso deberá realizar el empalme y la transferencia de conocimiento de la instalación con el proveedor actual de manera que el INC no sufra traumatismos, ni incurra en gastos adicionales.
- 18.El proveedor seleccionado deberá garantizar 100% el funcionamiento y la integración al sistema actual de control de acceso.
- 19.El proveedor deberá encargarse de resanar (reparar la parte que intervienen en obras civiles). Disponiendo de materiales y personal para esta labor.
- 20.El proveedor deberá de entregar un plan de capacitación para los usuarios que van a tener acceso a las áreas mencionadas en el presente objeto de esta invitación.
- 21.El proveedor deberá entregar informe final de instalación el cual debe contener: informe de actividades planos arquitectónicos, certificación de puntos de red.
- 22.Para garantizar la protección de inversión, alineación con las tendencias tecnológicas de la industria, soporte y vigencia tecnológica y estar preparados para los requerimientos futuros, los productos que se incorporen deberán permanecer actualizados sin cargo adicional.
- 23.El contratista deberá garantizar que cuenta con los niveles de soporte para los servicios ofertados con el fabricante para garantizar la operación ante la imposibilidad técnica de resolverlos con el personal de su organización.
- 24.El contratista debe garantizar la logística de suministro, instalación e implementación de todos los servicios. Lo anterior incluirá una planeación de la implementación de los servicios ofertados.
- 25.El contratista deberá acogerse a las políticas de seguridad informática del INC.
- 26.El contratista deberá entregar reporte técnico semanal de la implementación de la solución ofertada, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas del servicio ejecutado.
- 27.El contratista deberá establecer y mantener documentada la situación actual de los servicios y/o productos ofertados, e identificar la tecnología y los procedimientos que permitan garantizar disponibilidad, mejora del servicio y reducción de costos.
- 28.Una vez finalizada la implementación y puesta en marcha de los productos ofertados, el proponente debe entregar en medio físico y magnético el informe final incluyendo descripción, diseño y arquitectura de los servicios implementados, con la situación actual, la solución final y el análisis de brechas del mismo con el fin de alimentar la base de conocimiento de Arquitectura Empresarial.
- 29.Garantizar actualización permanente de la documentación técnica sobre diagramas de arquitectura de los servicios ofertados.
- 30.Semanalmente el Contratista deberá presentar los informes de avance del proyecto en reunión de seguimiento concertada para tal efecto.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 760 DE 2019

Página 11 de 11

31. El contratista deberá realizar pruebas exhaustivas de los nuevos servicios, que garanticen la operatividad del servicio bajo la nueva plataforma y se verifique la correcta integración con los procesos de negocio actuales del INC.
32. Al inicio del contrato el contratista deberá entregar documentos que garanticen que el personal que implementará este certificado en las soluciones propuestas. (mínimo 2 personas).
33. Para las marcas ofertadas el contratista deberá presentar certificación de fábrica donde garanticen que tienen oficina, servicio posventa y laboratorios en Colombia.